



9070503

METRO DE PANAMÁ S.A.

Orden de Compra

RUC: 155590028-2-2014 D.V.10

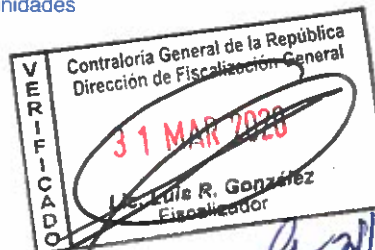
Metro de Panamá, S.A. Avenida Ascanio Villalaz, Altos de Curundú,
CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ

DATOS PROVEEDOR	DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA
N° Proveedor: 1200500 ORTOMEDIC PANAMÁ, S.A.	Número de Documento: 50004848
RUC / DV: 155603077-2-2015 / 65	Fecha de Documento: 31.03.2020
Dirección: Vía España, Plaza Piramide, Local 10	Tiempo de Entrega: 5 días hábiles
Teléfono: 387-0556 / 6386-2747	Tipo de Contratación: Proc. Especial
Rep. Legal: MARLENE DEL CARMEN MORALES REYES	N° Registro de Panamá Compras:
N° Cédula: 4-205-829	Forma de Pago: Crédito
Mail: ventas2ortomedicpanama@gmail.com	Fecha de Vencimiento: _____

Dirección de operaciones y mantenimiento

Se requiere como seguimiento a las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud, por la situación de Pandemia Mundial declarada por la Organización Mundial de la Salud y la declaración de Emergencia Nacional por el Coronavirus, para personal técnico y operativo que labora en las áreas con afluencias de usuarios de cada una de las estaciones de la Línea 1 y Línea 2 del Metro de Panamá, con el objetivo de brindar condiciones seguras y estables a nuestros colaboradores, quienes se exponen diariamente en áreas transitadas (estaciones, trenes, cuartos técnicos) y al trato con usuarios para brindar el servicio de calidad que nos caracteriza.

Renglón	Mat./Descripción/Orden	Ctd.	Und.	Precio Unitario	Importe Neto
10	50002955 GUANTES DE LATEX Partida Presupuestaria G.280010202.001.274 Guantes de latex de diferentes tallas, en cajas de 250 unidades Marca: Medline Casa productora: Medline Industries, Inc. Pais de origen: Malasia	200.00	CA	22.5000 PAB	4,500.00 PAB
20	50003032 MASCARILLA QUIRURGICAS Partida Presupuestaria G.280010202.001.274 Mascarillas quirúrgicas desechables, en cajas de 50 unidades Marca: Biztex Casa productora: Portwest	132.00	CA	48.0000 PAB	6,336.00 PAB



23/3/2020

UP



METRO DE PANAMÁ S.A.

Orden de Compra

RUC: 155590028-2-2014 D.V.10

Metro de Panamá, S.A. Avenida Ascanio Villalaz, Altos de Curundú,
CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ

Renglón	Mat./Descripción/Orden	Ctd.	Und.	Precio Unitario	Importe Neto
	País de origen: China Lugar de entrega: Almacén del Metro de Panamá, S.A. Ley 109 del 25 de Noviembre del 2013- Capítulo VII- Régimen Fiscal. Artículo 25. El Metro de Panamá, S.A. está exento del pago de todo tributo, del pago de cualquier clase o tipo de impuestos, directos e indirectos, tasas, derechos, cargos, contribuciones y/o gravámenes, con excepción de las cuotas de seguridad social, seguro educativo, riesgo profesionales y/o las que establece el Código de Trabajo en virtud de la relación laboral con sus empleados. Fundamento Legal: Artículo 79 de la Ley 61 de 2017 que modifica la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública y dicta otras disposiciones, de Procedimiento Especial de adquisiciones de emergencias a través de la resolución de Gabinete N° 11 que declara el Estado de Emergencia Nacional y Dicta otras disposiciones. M.M.M.				
	Total neto sin impuestos				10,836.00 PAB
	Valor Total				10,836.00 PAB
DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS BALBOAS CON 00/100					

FECHA FIRMA	31/mar/2020 	31/mar/2020 	
	Departamento de Compras	Dirección de Administración	Fiscalización
FECHA FIRMA			
	Proveedor	Almacén	



9070502

METRO DE PANAMÁ S.A.

Orden de Compra

RUC: 155590028-2-2014 D.V.10

Metro de Panamá, S.A. Avenida Ascanio Villalaz, Altos de Curundú,
CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ

DATOS PROVEEDOR	DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA
N° Proveedor: 1600100 COMERCIALES IBAX, S.A.	Número de Documento: 50004849
RUC / DV: 900698-1-514837 / 97	Fecha de Documento: 31.03.2020
Dirección: JARDIN OLIMPICO	Tiempo de Entrega: 5 días hábiles
Teléfono: 233-0491	Tipo de Contratación: Proc. Especial
Rep. Legal: ISAIAS BARRERA QUIJADA	N° Registro de Panamá
N° Cédula: 8-749-481	Compras:
Mail: ibax30@yahoo.com	Forma de Pago: Crédito
	Fecha de Vencimiento: _____

Dirección de operaciones y mantenimiento

Se requiere como seguimiento a las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud, por la situación de Pandemia Mundial declarada por la Organización Mundial de la Salud y la declaración de Emergencia Nacional por el Coronavirus, para personal técnico y operativo que labora en las áreas con afluencias de usuarios de cada una de las estaciones de la Línea 1 y Línea 2 del Metro de Panamá, con el objetivo de brindar condiciones seguras y estables a nuestros colaboradores, quienes se exponen diariamente en áreas transitadas (estaciones, trenes, cuartos técnicos) y al trato con usuarios para brindar el servicio de calidad que nos caracteriza.

Renglón	Mat./Descripción/Orden	Ctd.	Und.	Precio Unitario	Importe Neto
10	50003021 ALCOHOL EN GEL Partida Presupuestaria G.280010202.001.249 Alcohol en gel al 70 % Marca: Ibax Casa productora: Comerciales Ibax, S.A. País de origen: Panamá Garantía: 1 año Lugar de entrega: Almacén del Metro de Panamá.	1,000.00	GLN	25.0000 PAB	25,000.00 PAB

VERIFICADO

Contraloría General de la República
Dirección de Fiscalización General

31 MAR 2020

Lic. Luis R. González
Fiscalizador

31/3/2020

Ley 109 del 25 de Noviembre del 2013- Capítulo VII- Régimen Fiscal.

Artículo 25. El Metro de Panamá, S.A. está exento del pago de todo tributo, del pago de cualquier clase o tipo de impuestos, directos e indirectos, tasas, derechos, cargos, contribuciones y/o gravámenes, con excepción de las cuotas de seguridad social, seguro educativo, riesgo profesionales y/o las que establece el Código de Trabajo en virtud de la relación laboral con sus empleados. Fundamento Legal: Artículo 79 de la Ley 61 de 2017 que modifica la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública y dicta otras disposiciones, de Procedimiento Especial de adquisiciones de emergencias a

Orden de Compra

**Metro de Panamá, S.A. Avenida Ascanio Villalaz, Altos de Curundú,
CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ**

VEINTICINCO MIL BALBOAS CON 00/100

FECHA FIRMA 31/mar/2020 <i>[Firma]</i> Departamento de Compras	31/mar/2020 <i>[Firma]</i> Dirección de Administración	Contratación General Dirección de Fiscalización General 31 MAR 2020 <i>[Firma]</i> NETA VALDERRAMA Jefa de Fiscalización Fiscalización
FECHA FIRMA Proveedor	Almacén	

VERIFICADO

Contraloría General de la República
Dirección de Fiscalización General

31 MAR 2020

L. Luis R. González
Fiscalizador



METRO
DE PANAMA

Pág. de 2
5000 925

9049230

METRO DE PANAMÁ S.A.

Orden de Compra

RUC: 155590028-2-2014 D.V.10

Metro de Panamá, S.A. Avenida Ascanio Villalaz, Altos de Curundú,
CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ

DATOS PROVEEDOR

N° Proveedor: 1400732
NTCC PANAMÁ GROUP, S.A.

RUC / DV: 1289898-1-602782 / 33
Dirección: Urb. Vía Ricardo J Alfaro, Edif. Centur
apto 901
Teléfono: 838-7900
Rep. Legal: CARLOS LIZANDRO BROWN RIGGS
N° Cédula: 3-700-1227
Mail: venta4@ntccpanama.com

DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

Número de Documento: 50004825
Fecha de Documento: 20.03.2020
Tiempo de Entrega: 1 día hábil
Tipo de Contratación: Compra Menor
N° Registro de Panamá: 2020-2-80-0-08-CM-
Compras: 002927
Forma de Pago: Crédito
Fecha de Vencimiento: 27-3-2020

Dirección de operaciones y mantenimiento

Se requiere para el personal técnico y operativo que labora en las áreas con afluencias de usuarios de cada una de las estaciones de la Línea 1 y Línea 2 del Metro de Panamá, como medida de prevención a la pandemia por el Coronavirus

Renglón	Mat/Descripción/Orden	Ctd.	Und.	Precio Unitario	Importe Neto
10	50003020 DISPENSADOR RECARGABLE DE ALCOHOL EN GEL Partida Presupuestaria G.280010201.001.269 Dispensador recargable de alcohol en gel Marca: Jofel Casa productora: Jofel País de origen: México Garantía: 15 días hábiles Retiro en proveedor Condiciones de la entrega: Las entregas: Las órdenes de compra surtirán sus efectos transcurridos el término de dos (2) días hábiles después de su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" o a partir de la notificación de la orden de compra, ya sea la entrega de los bienes, la presentación del servicio o la ejecución de la obra. Las multas y prórrogas: Comprobada la solicitud de prórroga y comprobado los hechos, el MPSA aprobará o rechazará la solicitud de prórroga en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles. Las solicitudes de prórroga que se presenten después de la fecha de vencimiento del plazo para la entrega del suministro o servicio o para la ejecución de la obra serán objeto de multa. La multa que se impondrá será del cuatro (4%) dividido entre treinta (30) día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregarse o ejecutar por el contratista. El valor total de la multa no será en ningún caso superior al 20% del valor del contrato y deberá ingresar al Tesoro Nacional.	5.00	UN	35.5000 PAB	177.50 PAB



13

13



METRO
DE PANAMÁ

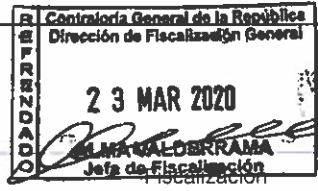
METRO DE PANAMÁ S.A.

Orden de Compra

RUC: 155590028-2-2014 D.V.10

Metro de Panamá, S.A. Avenida Ascanio Villalaz, Altos de Curundú,
CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ

Renglón	Mat./Descripción/Orden	Ctd.	Und.	Precio Unitario	Importe Neto
	Garantía: El contratista deberá garantizar: El cumplimiento de las condiciones pactadas. En el caso de bienes, el contratista se obliga a responder por los vicios de las cosas hasta por un término de un (1) año, excepto cuando sean bienes perecederos en cuyo caso el término será el usual dentro del ciclo de vida del producto. Ley 109 del 25 de Noviembre del 2013- Capítulo VII- Régimen Fiscal. Artículo 25. El Metro de Panamá, S.A. está exento del pago de todo tributo, del pago de cualquier clase o tipo de impuestos, directos e indirectos, tasas, derechos, cargos, contribuciones y/o gravámenes, con excepción de las cuotas de seguridad social, seguro educativo, riesgo profesionales y/o las que establece el Código de Trabajo en virtud de la relación laboral con sus empleados. Fundamento Legal: Artículo 122 y 123 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 61 de 27 de septiembre de 2017 y artículos 78, 79, 80, 166, 170 y 174 del Decreto Ejecutivo No. 40 de 10 de abril de 2018 y Artículo 52 párrafo 3 que reglamenta el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 61 de 2017. M.M.M.				
	Total neto sin impuestos				177.50 PAB
	Valor Total				177.50 PAB
CIENTO SETENTA Y SIETE BALBOAS CON 50/100					

FECHA FIRMA	 Departamento de Compras 20/3/2020	 Dirección de Administración Subjeto MPSA-64-2020.	 Contraloría General de la República Dirección de Fiscalización General 23 MAR 2020 Jefe de Fiscalización
FECHA FIRMA	Proveedor	Almacén	

14



9036110

METRO DE PANAMÁ S.A.

Orden de Compra

RUC: 155590028-2-2014 D.V.10

Metro de Panamá, S.A. Avenida Ascanio Villalaz, Altos de Curundú,
CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ

DATOS PROVEEDOR

N° Proveedor: 1600100
COMERCIALES IBAX, S.A.

RUC / DV: 900698-1-514837 / 97
Dirección: JARDIN OLIMPICO
Teléfono: 233-0491
Rep. Legal: ISAIAS BARRERA QUIJADA
N° Cédula: 8-749-481
Mail: ibax30@yahoo.com

DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

Número de Documento: 50004819
Fecha de Documento: 18.03.2020
Tiempo de Entrega: 1 día hábil
Tipo de Contratación: Compra Menor
N° Registro de Panamá: 2020-2-80-0-08-CM-
Compras: 002922
Forma de Pago: Crédito
Fecha de Vencimiento: 13/3/2020

Dirección de operaciones y mantenimiento

Se requiere para el personal técnico y operativo que labora en las áreas con afluentes de usuarios de cada una de las estaciones de la Línea 1 y Línea 2 del Metro de Panamá, como medida de prevención a la pandemia por el Coronavirus.

Renglón	Mat./Descripción/Orden	Ctd.	Und.	Precio Unitario	Importe Neto
10	50003021 ALCOHOL EN GEL Partida Presupuestaria G.280010202.001.249 Alcohol en gel Marca: Ibax Casa productora: Comerciales Ibax, S.A. País de origen: Panamá Garantía: 1 año Lugar de entrega: Almacén del Metro de Panamá. Forma de pago: 30 días hábiles Condiciones de la entrega: Las entregas: Las órdenes de compra surtirán sus efectos transcurridos el término de dos (2) días hábiles después de su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" o a partir de la notificación de la orden de compra, ya sea la entrega de los bienes, la presentación del servicio o la ejecución de la obra. Las multas y prórrogas: Comprobada la solicitud de prórroga y comprobado los hechos, el MPSA aprobará o rechazará la solicitud de prórroga en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles. Las solicitudes de prórroga que se presenten después de la fecha de vencimiento del plazo para la entrega del suministro o servicio o para la ejecución de la obra serán objeto de multa. La multa que se impondrá será del cuatro (4%) dividido entre treinta (30) día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregarse o ejecutar por el contratista. El valor total de la multa no será en ningún caso superior al 20% del valor del contrato y deberá ingresar al Tesoro Nacional.	430.00	GLN	20.0000 PAB	8,600.00 PAB



18/3/2020



METRO DE PANAMÁ S.A.

Orden de Compra

RUC: 155590028-2-2014 D.V.10

Metro de Panamá, S.A. Avenida Ascanio Villalaz, Altos de Curundú,
CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ

Renglón	Mat./Descripción/Orden	Ctd.	Und.	Precio Unitario	Importe Neto
	Garantía: El contratista deberá garantizar: El cumplimiento de las condiciones pactadas. En el caso de bienes, el contratista se obliga a responder por los vicios de las cosas hasta por un término de un (1) año, excepto cuando sean bienes perecederos en cuyo caso el término será el usual dentro del ciclo de vida del producto. Ley 109 del 25 de Noviembre del 2013- Capítulo VII- Régimen Fiscal. Artículo 25. El Metro de Panamá, S.A. está exento del pago de todo tributo, del pago de cualquier clase o tipo de impuestos, directos e indirectos, tasas, derechos, cargos, contribuciones y/o gravámenes, con excepción de las cuotas de seguridad social, seguro educativo, riesgo profesionales y/o las que establece el Código de Trabajo en virtud de la relación laboral con sus empleados. Fundamento Legal: Artículo 122 y 123 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 61 de 27 de septiembre de 2017 y artículos 78, 79, 80, 166, 170 y 174 del Decreto Ejecutivo No. 40 de 10 de abril de 2018 y Artículo 52 párrafo 3 que reglamenta el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 61 de 2017. M.M.M.				
	Total neto sin impuestos				8,600.00 PAB
	Valor Total				8,600.00 PAB
OCHO MIL SEISCIENTOS BALBOAS CON 00/100					

FECHA FIRMA			
	Departamento de Compras	Dirección de Administración	
		<i>Belgelo MISA-6x2020</i>	
FECHA FIRMA			
	Proveedor	Almacén	



9010906

METRO DE PANAMÁ S.A.

Orden de Compra

RUC: 155590028-2-2014

Metro de Panamá, S.A. Avenida Ascanio Villalaz, Altos de Curundú,
CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ

DATOS PROVEEDOR

N° Proveedor: 1400722
INDUSTRIAS CARSOL, S.A.

RUC / DV: 433162-1-429090 / 00
Dirección: Chitre, La Arena, Bda. San Pedro
Teléfono: 974-5890
Rep. Legal: CARLOS ALBERTO PERALTA
VILLALAZ
N° Cédula: 6-57-2593
Mail: ventas@industriascarsol.com

DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

Número de Documento: 50004789
Fecha de Documento: 10.03.2020
Tiempo de Entrega: 5 Días hábiles
Tipo de Contratación: Compra Menor
N° Registro de Panamá: 2020-2-80-0-08-CM-002898
Compras:
Forma de Pago: Crédito
Fecha de Vencimiento: 23/3/2020

Unidad solicitante: Dirección de operaciones.

Se requiere dotar las Estaciones de la Línea 1 y Línea 2, como medida de prevención de contagio del Coronavirus (COVID-19). Cada Estación contará con dos (14 Estaciones de Línea 1 y 16 Estaciones de Línea 2).

Renglón	Mat./Descripción/Orden	Ctd.	Und.	Precio Unitario	Importe Neto
10	50003020 DISPENSADOR RECARGABLE DE ALCOHOL EN GEL Partida Presupuestaria G.280010201.001.269 Dispensador recargable de alcohol en gel de 24 onzas. Marca: Carsol Casa Productora: Industrias Carsol País de origen: Panamá.	60.00	UN	20.0000 PAB	1,200.00 PAB
20	50003021 ALCOHOL EN GEL Partida Presupuestaria G.280010202.001.249 Alcohol en gel para dispensador Marca: Carsol Casa Productora: Industrias Carsol País de origen: Panamá. Garantía: 6 meses por defecto de fábrica y 2 años en el alcohol gel. Lugar de entrega: Almacén del Metro de Panamá. Condiciones de la entrega: las entregas de las órdenes de compra surtirán sus efectos transcurridos el término de dos (2) días hábiles después de su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" o a partir de la notificación de la orden de compra, ya sea la entrega de los bienes, la presentación del servicio o la ejecución de la obra. Las multas y prórrogas: comprobada la solicitud de prórroga y comprobado los hechos, el MPSA aprobará o rechazará la solicitud de prórroga en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles. Las solicitudes de prórroga que se presenten después de la fecha de vencimiento del plazo para la entrega del suministro o	60.00	GLN	20.0000 PAB	1,200.00 PAB





METRO
DE PANAMÁ

METRO DE PANAMÁ S.A.

Orden de Compra

RUC: 155590028-2-2014

Metro de Panamá, S.A. Avenida Ascanio Villalaz, Altos de Curundú,
CIUDAD DE PANAMÁ, PANAMÁ

Renglón	Mat./Descripción/Orden	Ctd.	Und.	Precio Unitario	Importe Neto
	servicio o para la ejecución de la obra serán objeto de multa. La multa que se impondrá será del cuatro (4%) dividido entre treinta (30) día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregare o ejecutar por el contratista. El valor total de la multa no será en ningún caso superior al 20% del valor del contrato y deberá ingresar al Tesoro Nacional. Garantía: el contratista deberá garantizar: 1. El cumplimiento de las condiciones pactadas. 2. En el caso de obras, el contratista se obliga a responder por los defectos de construcción de la obra hasta por un término de tres (3) años. 3. En el caso de bienes, el contratista se obliga a responder por los vicios de las cosas hasta por un término de un (1) año, excepto cuando sean bienes perecederos en cuyo caso el término será el usual dentro del ciclo de vida del producto. 4. En el caso de servicios, el término será de un (1) año para responder por el cumplimiento de estos en las condiciones pactadas. Ley 109 del 25 de Noviembre del 2013- Capítulo VII- Régimen Fiscal. Artículo 25. El Metro de Panamá, S.A. está exento del pago de todo tributo, del pago de cualquier clase o tipo de impuestos, directos e indirectos, tasas, derechos, cargos, contribuciones y/o gravámenes, con excepción de las cuotas de seguridad social, seguro educativo, riesgo profesionales y/o las que establece el Código de Trabajo en virtud de la relación laboral con sus empleados. Fundamento Legal: Artículo 122 y 123 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 61 de 27 de septiembre de 2017 y artículos 78, 79, 80, 166, 170 y 174 del Decreto Ejecutivo No. 40 de 10 de abril de 2018 y Artículo 52 párrafo 3 que reglamenta el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 61 de 2017. AD.L				
	Total neto sin impuestos				2,400.00 PAB
	Valor Total				2,400.00 PAB
DOS MIL CUATROCIENTOS BALBOAS CON 00/100					



FECHA
FIRMA

Departamento de Compras

11/3/2020

11/03/2020

Dirección de Administración



FECHA
FIRMA

Proveedor

Almacén